



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 4206 2509, de conformidad con el Artículo 85 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000004386-2022 de fecha 14 de Enero de 2022 por un importe de \$25'594,139.00.

El presupuesto disponible señalado en el presente contrato es solo para referencia. "EL INSTITUTO" podrá modificar y/o recalendarizar estos importes de acuerdo a sus necesidades, previa autorización del Área Requirente o del Área Administradora del presente contrato, lo anterior sin incrementar el importe total contratado.

I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-050GYR008-E19-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 07 de Enero de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO", emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de este contrato y la convocatoria o invitación de la que se deriva el mismo, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o invitación, y en su caso, en la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Avenida Chapultepec número 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000 en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II. "EL PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad que:

II.1. Es una persona física con actividad empresarial, dedicada a la venta, mantenimiento de equipo industrial, apoyo para la industria en general, con capacidad legal para obligarse en los términos de este contrato. Se identifica con su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con número de folio en el reverso [REDACTED]

II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GURV-760417-3D8. Cuenta con Registro Patronal ante el IMSS número [REDACTED]

II.3. En caso de contar con trabajadores ahora o durante la vigencia del contrato, éstos se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar y cumplirá con las mismas durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, pudiendo "EL INSTITUTO" verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha Obligación. Así mismo, manifiesta que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato. Lo anterior únicamente en caso de que el contrato exceda en su monto máximo los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

II.6. En caso de contar con trabajadores ahora o durante la vigencia del contrato cuenta con las opiniones vigentes y positivas, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social del particular y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones del particular; si no tiene con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y en caso de que subcontrate cuenta con las opiniones emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionadas con el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de amortizaciones respectivamente del particular subcontratado, conforme a lo establecido en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de Diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

junio de 2017; si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro social ni subcontratados deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho, de cualquiera de los documentos mencionados presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato. Lo anterior únicamente en caso de que el contrato exceda en su monto máximo los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

- II.7. Conforme a lo previsto en los Artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar a información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. [Redacted text]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes y/o prestar los servicios cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo 1 (Uno).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente Instrumento jurídico, por un importe de \$1'088,000.00 (Son: Un millón sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1'582,000.00 (Son: Un millón quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (Uno)

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de proveedor, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique los bienes entregados, y/o el servicio prestado, número de proveedor número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afanzadora, en su caso orden de servicio, Acta de entrega recepción de los servicios contratados, las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones del SAT, IMSS e INFONAVIT vigentes y positivas o, "Inscrito sin obligaciones" únicamente cuando "EL PROVEEDOR" esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales y solo en caso de que el monto máximo del contrato exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Quintana Roo, ubicado en Av. Chapultepec núm. 2 oriente, col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, en el horario de atención de lunes a viernes de las 08:00 a las 13:00 horas, Mismas que deberán de estar debidamente autorizadas y requisitadas por el Administrador del Contrato o Áreas Adquirientes según lo indica el manual de procedimientos para el trámite de pago y control de techos financieros de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Chapultepec número 02 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 Calle 27 de Mayo, s/n, Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000
 Teléfono: (997) 115 3274 y 145 2465. Correo Electrónico: [Redacted]
 Sitio Web: www.imss.gob.mx
 Los aspectos jurídicos de este documento serán válidos por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113, párrafo 9, de la Ley de Bases de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con base en el artículo 116 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el caso de que el contrato exceda en su monto máximo los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1'582,000.00 (Son: Un millón quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (Uno)

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' and other illegible marks.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Cuenta 42062509

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Mantenimiento y conservación	
CUENTA PREI 42062509 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	CUENTA CONAC 51350009 COG 38761
Concepto:	
<ul style="list-style-type: none"> Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad del servicio del Instituto, incluido el pago de deducibles de seguros. 	
Plazo de pago:	30 días
Tipo de glosa:	Conservación
Requerimientos:	
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un contrato formalizado por servicios iguales o superiores al equivalente a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), antes de IVA. Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios iguales al equivalente a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes de IVA. Maneja el sistema de impresión de comprobantes fiscal autorizados por el SAT. Copia de la factura, en caso de la existencia de un contrato. Reportes y documentos establecidos en el contrato, en su caso. 	
Firmas de autorización en la representación impresa:	
Para contrato	
Nivel Central, Delegación y UMAE:	
<ul style="list-style-type: none"> La Administración o el Administrador del contrato. 	
Para orden de servicio	
Nivel Central:	
<ul style="list-style-type: none"> La o el Titular de la Coordinación Normativa responsable del área. 	
Delegación:	
<ul style="list-style-type: none"> La o el jefe del Servicio notificado del caso. 	
Fecha:	Vigencia por día:
Elaborado por:	Revisado por:
Aprobado por:	Validado por:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Mantenimiento y conservación	
CUENTA PREI 42062509 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	CUENTA CONAC 51350009 COG 38761
UMAE:	
<ul style="list-style-type: none"> La o el Director La o el Jefe Administrativo 	
Normatividad:	
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Norma que establece las disposiciones generales de contratación 1000 B91-003 Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Mercado Mexicano del Seguro Social 1003-06-1-034 Procedimientos para el seguimiento del mantenimiento preventivo contratado de las unidades administrativas 1000-003-003 Procedimiento de mantenimiento correctivo de los servicios de conservación 1000-003-002 	
Fecha:	Vigencia por día:
Elaborado por:	Revisado por:
Aprobado por:	Validado por:

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes y/o servicios, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la Av. Chapultepec núm. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

CUARTA.- PAGO DE CONTRIBUCIONES.- "EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO", a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

QUINTA.- CONDICIONES ADICIONALES.- "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las condiciones señaladas en el Anexo 1 (Uno) para la prestación del servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga:

1. A iniciar la prestación del servicio, en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de conservación, en su caso con la persona autorizada para tal fin.
2. A aceptar cualquier modificación que realice el Instituto por necesidades del servicio, en las Unidades Médicas será a través del Jefe de Conservación.
3. A contar con Registro patronal ante el IMSS vigente y carta de no adeudo con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio.
4. A mantener afiliado al Seguro Social al 100% del personal operativo que preste el servicio en las Unidades del mismo durante la prestación del servicio y vigencia del contrato; así como a entregar un reporte bimestral, que contenga nombre, razón social o denominación del Prestador, Registro(s) Patronal(es) dentro de la circunscripción territorial de que se trate, listas de asistencia de su personal operativo asignado en las unidades del IMSS y Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de sus trabajadores; por conducto de la Oficina de Conservación, o en su caso en las Unidades Médicas con el personal autorizado para tal fin.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 08 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL, QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 Los expedientes jurídicos del presente procedimiento fueron elaborados por el personal Técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, inciso I, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respalda bajo su firma.
 La validez jurídica de los actos y/o resoluciones emitidos en el presente procedimiento, quedará sujeta a la revisión de los tribunales competentes en materia de lo contencioso administrativo.
 La validez jurídica de los actos y/o resoluciones emitidos en el presente procedimiento, quedará sujeta a la revisión de los tribunales competentes en materia de lo contencioso administrativo.

7
 H
 R
 H
 A



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DEL SERVICIO.- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

1. La Representación Impresa del Comprobante Fiscal Autorizado por el SAT deberá indicar el servicio ejecutado la cual incluirá las firmas autógrafas de conformidad del personal usuario.
2. Orden de servicio donde especifique las actividades realizadas en hoja membretada por el proveedor adjudicado

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El proveedor deberá atender los canjes de las refacciones que por defecto de fabricación presenten fallas o de las fallas en la operación del equipo, consecuencia de un servicio deficiente en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la notificación realizada vía correo electrónico anunciado en la acreditación de la persona física o moral señalada por el participante.

B) GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO.- Deben indicar: plazo para notificar al proveedor. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. Periodo de garantía. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. Garantía de mano de obra y/o partes. Mantenimientos correctivos y/o preventivos. En su caso si requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.- Presentar la garantía por escrito del servicio prestado mínimo de seis meses en hoja membretada, garantizando la existencia de los consumibles y refacciones, manifestando el tiempo de respuesta en caso de fallas en el periodo cubierto por la garantía.

Plazo para notificar al proveedor.- Se notificara al proveedor en un plazo a más tardar de 2 horas a partir de identificarse deficiencia en el servicios o defecto de fabricación y deberá dar respuesta y atención en un plazo no mayor a 48 horas después de solicitar los canjes de refacciones que presente fallas de fabricación o notificación falla de operación por consecuencia de un servicio deficiente via correo electrónico que se anuncie en la acreditación proporcionada por el participante.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.- Plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación de la falla.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.- Deberá presentar carta libre conteniendo los teléfonos donde se reciban los avisos de fallas, mismo que tendrá la información del domicilio del responsable de la ejecución de los trabajos, teléfonos y horarios de atención.

Periodo de garantía.- El proveedor deberá presentar una garantía (original) por escrito cubriendo 6 meses a partir de la entrega funcionando de los Equipos de lavandería por defectos de fabricación de las refacciones y servicios que se identifiquen como deficientes.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.- Tiempo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación.

Garantía de mano de obra y/o partes.- El proveedor deberá presentar garantía por defecto de fábrica de las refacciones suministradas e instaladas.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.- El proveedor deberá presentar carta compromiso donde se atenderán las notificaciones de fallos de la operación del equipo en un plazo no mayor de 5 días naturales.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra como Anexo 2 (Dos), en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS en Quintana



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Roo, ubicada en la Carretera Chetumal – Mérida, km. 2.5, Colonia Aeropuerto, Código Postal 77050 en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización también por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 900 (Novecientos) UMA's, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 Unidades de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos sita en el Kilómetro 2.5 de la Carretera Chetumal – Mérida, Colonia Aeropuerto, Código Postal 77050, Chetumal, Quintana Roo.
3. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que concluyó con la entrega de los bienes y/o prestación de servicios de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes y/o servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía y deberá ser reportada a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable.

%d = Porcentaje determinado en la Convocatoria, Invitación, Cotización, Contrato o Pedido por día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = Número de días de atraso.

vspa = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO COMERCIAL
 Calle 8.1.1.1, s/n, en el terreno de Organización de la Jefatura de Servicios
 Jurídicos, con base en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.
 La validación jurídica de dicho acto se realiza en el Departamento de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 El presente documento es una copia que no garantiza la exactitud de los datos.
 El presente documento es una copia que no garantiza la exactitud de los datos.

1
 4
 2
 4
 1
 1



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimientos para otorgar los servicios.

Para autorizar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" éste tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas a su facturación conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS.- Cuando el Área Técnica o Requirente por conducto del Administrador del Contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, deberá incluir en su requerimiento los casos en que serán aplicables, así como el límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas, o bien, a rescindir el contrato, las cuales se determinarán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 20% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
- En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

PARA LA PARTIDA 1

Fecha de Inicio de los Servicios	Fecha Límite para Entrega de los Servicios	Penalización a Aplicarse (2.5% por Día de Atraso) del Valor de lo Incumplido				% de Deductiva	Rescisión de Contrato
		2.5%	5%	7.5%	10%		
La fecha DE INICIO para la prestación del servicio será a los 7 días naturales contados a partir del mes programado	La fecha LÍMITE para la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto será a los 15 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios	La fecha DE INICIO para la prestación del servicio será a los 8 días naturales contados a partir de la fecha del mes programado	La fecha DE INICIO para la prestación del servicio será a los 9 días naturales contados a partir de la fecha del mes programado	La fecha DE INICIO para la prestación del servicio será a los 10 días naturales contados a partir de la fecha del mes programado	La fecha DE INICIO para la prestación del servicio será a los 11 días naturales contados a partir de la fecha del mes programado	Se aplicará un porcentaje de retención del 10% del valor del servicio no realizado a los 11 días naturales contados a partir de la fecha del mes programado.	Se iniciará un proceso de rescisión si se notificara 2 meses con aplicación de deductiva

PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4

Fecha de Inicio de los Servicios	Fecha Límite para Entrega de los Servicios	Penalización a Aplicarse (2.5% por Día de Atraso) del Valor de lo Incumplido				% de Deductiva		Rescisión de Contrato	
		2.5%	5%	7.5%	10%	(A)	(B)	(A)	(B)
La fecha de inicio para la prestación del servicio será a partir del séptimo día natural del mes programado con un tiempo de ejecución de 11 días naturales.	La fecha límite para entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto será a los 21 días naturales posteriores al primer día natural del mes programado	Inicio de los servicios al día 7 natural contado a partir del primer día natural del mes programado.	Inicio de los servicios al día 8 natural contado a partir del primer día natural del mes programado.	Inicio de los servicios al día 9 natural contado a partir del primer día natural del mes programado.	Inicio de los servicios al día 10 natural contado a partir del primer día natural del mes programado.	Se aplicará un porcentaje del 10% del valor del servicio que no inicie a más tardar a los 4 días naturales posteriores al primer día natural del mes programado	Se aplicará un 10% del valor del servicio si a más tardar a los 21 días naturales posteriores al primer día natural del mes programado no se entrega el servicio a satisfacción del Instituto.	Se iniciará el proceso de rescisión de contrato si alguno de los servicios no iniciara a más tardar a los 10 días naturales posteriores al primer día natural del mes programado	Si alguno de los servicios no concluyera a más tardar a los 21 días naturales posteriores al primer día natural del mes programado



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados y/o el servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de entrega establecidas, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y/o servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones y Propuesta Económica"

Anexo 2 (Dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 3 (tres) "Oficio de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases, Convocatoria o Invitación del procedimiento del que se deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" en su calidad de Administrador de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como será el responsables de la recepción de los bienes y/o servicios, establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes y/o servicios contratados y efectivamente entregados y/o prestados, el cumplimiento con la entrega de los bienes o del servicio, y el nivel de inspección o supervisión en la aceptación de los mismos.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO"



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo y resolución de controversias, las partes se someterán a los procedimientos establecidos en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia (Demanda Civil), así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previo lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 21 de Enero de 2022.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

M
 Dra. Xóchitl Refugio Romero Guerrero
 Titular del Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Quintana Roo

"EL PROVEEDOR"

C. Víctor Eder Gutiérrez Rodríguez

Por el Área Administradora
 "En términos de la Declaración 1.4 del presente contrato"

Ing. Marco Antonio Cortés Bahena
 Titular de Departamento de Conservación y Servicios Generales

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSULTA
 Las solicitudes de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.
 VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo y resolución de controversias, las partes se someterán a los procedimientos establecidos en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia (Demanda Civil), así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.
 Previo lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 21 de Enero de 2022.

4
 R
 4
 A



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Anexo 1 (Uno)
"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones y Propuesta Económica"

Partida 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Lavado del HGZMF 01 Chetumal, HGSZMF 02 Cozumel y HGZ 03 Cancún para el Ejercicio 2022

Sub-Part	Concepto	Unidad	HGZ1		HGSZ 2		HGZ 3		P.U.	IMP. MIN	IMP. MAX
			Max	Min	Max	Min	Max	Min			
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS CENTRIFUGAS MARCA: UNIMAC, MODELO: UW 125 PVOU 50012, CON CAPACIDAD DE 56.75 KGS. QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA, VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: MODULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; ENGRASADO DE LA CAJA DE RODAMIENTO Y DEL RETEN; LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LAVADO Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DE: FILTRO Y DE LA ELECTROVÁLVULA; DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE DOS VÍAS DE 1X1 PLG, 220 VOLTS, 60 HZ, PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y DEL VAPOR SIMILAR AL EXISTENTE; DEL TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECIALES SIMILAR AL EXISTENTE; DEL SISTEMA DE DESAGÜE, LAS ELECTROVÁLVULAS MODELO MDB-C-3, 220/240 VOLTS 50/60 HZ, 0.24 AMP, MANGUERAS, CONEXIONES, ABRAZADERAS, DESINCRUSTACIÓN, LIMPIEZA Y ENJUAGUE DE CORAZA, CANASTA Y PUERTA CON PRODUCTO QUÍMICO NO CORROSIVO, LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ABRAZADERAS DEL SISTEMA DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ/MF No. 01 CHETUMAL (2 EQUIPOS), HGZ No. 03, CANCUN (1 EQUIPO).	Servicio	4	2	0	0	2	1	\$23,000.00	\$69,000.00	\$138,000.00
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS CENTRIFUGAS MARCA: GIRBAU, MODELO: HS 3110, CON CAPACIDAD PARA 110 KGS. QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA, VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL: MODULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; ENGRASADO DE LA CAJA DE RODAMIENTO Y DEL RETEN; LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LAVADO Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL: FILTRO Y DE LA ELECTROVÁLVULA; DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE DOS VÍAS DE 2X2 PLG, 220 VOLTS, 60 HZ, MCA. DANFOSS MODELO: EV220B50 PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y DEL VAPOR SIMILAR AL EXISTENTE; DEL TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECIALES SIMILARES A LA EXISTENTE; DEL SISTEMA NEUMÁTICO DE DESAGÜE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN; MANGUERAS, CONEXIONES, ABRAZADERAS, DESINCRUSTACIÓN, LIMPIEZA Y ENJUAGUE DE CORAZA, CANASTA Y PUERTA CON PRODUCTO QUÍMICO NO CORROSIVO, LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, COLOCACIÓN, DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN DEL EQUIPO, CONJUNTO DE MUELLES DE SUSPENSIÓN Y AMORTIGUADORES DE FRICCIÓN, SIMILAR AL EXISTENTE. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ No. 03, CANCUN, (1 EQUIPO).	Servicio	0	0	0	0	2	1	\$33,000.00	\$33,000.00	\$66,000.00
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS CENTRIFUGAS MARCA: GIRBAU, MODELO: LS 355 PM QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA, VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: MODULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; ENGRASADO DE LA CAJA DE RODAMIENTO Y DEL RETEN; LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LAVADO Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DE: FILTRO Y DE LA ELECTROVÁLVULA; DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE DOS VÍAS DE 1X1 PLG, 220 VOLTS, 60 HZ, PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y DEL VAPOR SIMILAR AL EXISTENTE; DEL TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O	Servicio	0	0	2	1	2	1	\$25,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Sub-	Concepto	Unidad	HGZ1	HGSZ 2	HGZ 3	P.U.	IMP. MIN	IMP. MAX			
	CORREAS TRAPECIALES SIMILAR AL EXISTENTE; DEL SISTEMA DE DESAGÜE, LAS ELECTROVÁLVULAS MODELO MDB-C-3, 220/240 VOLTS 50/60 HZ, 0.24 AMP. MANGUERAS, CONEXIONES, ABRAZADERAS. DESINCRUSTACIÓN, LIMPIEZA Y ENJUAGUE DE CORAZA, CANASTA Y PUERTA CON PRODUCTO QUÍMICO NO CORROSIVO. LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ABRAZADERAS DEL SISTEMA DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRAIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN, HGSZ/MF No. 02, COZUMEL (1 EQUIPO), HGZ No. 03, CANCUN (1 EQUIPO).										
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA: UNIMAC, MODELO: DT 120 FGO MW 0021, QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL: MODULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; DEL SISTEMA INVERSOR DE ROTACIÓN; DEL SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, EL MOTOR ELÉCTRICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL: TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECIALES SIMILAR AL EXISTENTE; REGULADOR INDUSTRIAL, MANÓMETRO, MANGUERA TRAMADA PARA GAS Y CONEXIONES; TRAMPA DE HILAZA; CONJUNTO DEL QUEMADOR, CONTROL DE IGNICIÓN, CONTROL DE FLAMA, SENSOR DE TEMPERATURA. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO A LA CANASTA. REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRAIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGSZ/MF No. 01 CHETUMAL (1 EQUIPO), HGZ No. 03, CANCUN (2 EQUIPOS).	Servicio	2	1	0	0	4	2	\$18,000.00	\$54,000.00	\$108,000.00
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA: TRIALTA, MODELO: 3730, DE 23 KG, QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA, CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. MANTENIMIENTO A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA Y LAVADO DEL DEVANADO Y BARNIZADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y REVISIÓN DE CONDICIONES DE FLECHAS, ENGRANES Y CADENAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE REFACIONES SI LO REQUIERE DE: BANDA O CORREAS TRAPECIALES SIMILARES AL EXISTENTE; REGULADOR INDUSTRIAL, MANÓMETRO, TUBERÍAS DE GAS Y CONEXIONES; TRAMPA DE HILAZA, CONJUNTO DEL QUEMADOR, CONTROL DE FLAMA, CONTROL DE IGNICIÓN, SENSOR DE TEMPERATURA. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO A LA CANASTA. REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGSZ/MF No. 02, COZUMEL (1 EQUIPO).	Servicio	0	0	2	1	0	0	\$19,000.00	\$19,000.00	\$38,000.00
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANGLE MARCA: NACIONAL, MODELO: PRG 6000 (MARCA: MARNAL, MODELO: 24 X 120, NO. DE SERIE: 7095) QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA; VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARO DE EMERGENCIA; REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN, ENGRASADO DE CHUMACERAS DE PARED, TENSIÓN Y AJUSTE DE RESORTES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, COLOCACIÓN DE: CHUMACERAS DE PARED DE 2 15/16 PLG QUE SOPORTA EL CILINDRO DE VAPOR (RODILLO DE CALEFACCIÓN). DESMONTAJE, MAQUINADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CATARINAS DAÑADAS DE 16, 17(2 PZAS), 18, 21, 26, 27, 96 Y 120 DIENTES DE PASO 50, Y DE LA CADENA DE PASO 50. DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA ROTATIVA DE 1 1/2 PLG. (32 MM) Y DE SISTEMA VENTURI. DESMONTAJE, REVISIÓN, LIMPIEZA, CAMBIO DE ACEITE SAE 140/90 DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD Y CAMBIO DE BALEROS DEL MOTOR DE 1 1/2 HP. DESMONTAJE, SUMINISTRO, MAQUINADO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE ALCOHOL DE 3 PLG.	Servicio	0	0	0	0	2	1	\$40,000.00	\$40,000.00	\$80,000.00

M
A
R
C
H
A



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Sub-	Concepto	Unidad	HGZ1	HGSZ 2	HGZ 3	P.U.	IMP. MIN	IMP. MAX			
	SUMINISTRO, MAQUILADO E INSTALACIÓN DE HULE Y LIJA ANTIDERRAPANTE PARA LAS BANDAS TRANSPORTADORAS. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ No. 03, CANCUN, (1 EQUIPO).										
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA: FASELAV, MODELO: TSG 37, DE 23 KG., QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. MANTENIMIENTO A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, LIMPIEZA CAMBIO DE BALEROS Y BARNIZADO. CAMBIO DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y AJUSTES DE CADENAS ENGRANES Y FLECHAS. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE REFACCIONES SI LO REQUIERE DE: REGULADOR INDUSTRIAL, MANÓMETRO, TUBERÍA DE GAS Y CONEXIONES; TRAMPA DE HILAZA; CONJUNTO DEL QUEMADOR. CONTROL DE IGNICIÓN, CONTROL DE FLAMA, SENSOR DE TEMPERATURA. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO A LA CANASTA. REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA APLICANDO PRAIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGSZ/MF No. 02, COZUMEL (1 EQUIPO).	Servicio	0	0	2	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00	\$40,000.00
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGAS MARCA: FASELAV, MODELO: CE660, QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA; VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARO DE EMERGENCIA. SUMINISTRO E INSTALACION, DESMONTAJE, COLOCACIÓN DE BANDAS. LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ABRAZADERAS DEL SISTEMA DE DRENAJE, Y DE LA CHAROLA COLECTORA; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS DE ANCLAJE. DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: GOMAS ESTABILIZADORAS. DESMONTAR, AJUSTAR, REINSTALAR EL SISTEMA DE FRENADO (BALATAS). DESMONTAR, CAMBIAR LOS BALEROS DEL MOTOR ELÉCTRICO. LUBRICACIÓN DE LA CAJA DE BALEROS O ÁRBOL CENTRAL DE GIRO DEL EQUIPO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGSZ/MF No. 01, CHETUMAL, (1 EQUIPO).	Servicio	2	1	0	0	0	0	\$11,000.00	\$11,000.00	\$22,000.00
1.9	SUBROGACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA DENOMINADO LAVADORA DE MARCA: UNIMAC, MODELO: UW125PVQU CON CAPACIDAD: 57 KG. LOS TRABAJOS DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE: DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE: TAPA, CANASTA, POLEAS Y BANDAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, CHUMACERAS Y SELLO MECÁNICO EN MAL ESTADO, MOTOR ELÉCTRICO, DISPLAY DEL TABLERO, SENSOR DE NIVEL, INTELLOCK SEGURO DE PUERTA; LIMPIEZA DE: CAJA Y CANASTA CON PRODUCTO QUÍMICO PARA ELIMINAR SARRO E IMPUREZAS, TRABAJOS MECÁNICOS AL TORNO PARA RECTIFICAR ASIENTO DE SELLO MECÁNICO Y CHUMACERAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: SELLO Y CHUMACERAS NUEVAS, MOTOR TRIFÁSICO DE 10 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD, VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE Y ARMADO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAVADO (DOSIFICADORES). COLOCACIÓN DE: TAPA DE LAVADORA CON SELLO, LAVADO CON DIELECTRICO DE BOBINAS, PINTURA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY DEL SISTEMA DE CONTROL Y BOMBA DE DRENAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE NIVEL E INTELLOCK DE SEGURO DE PUERTA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN. RELACION DE REFACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 2 PZAS CHUMACERA DE PARED DE 3 7/16" 4B UW125 RSPF100152, 1 KIT DE RETEN PORTA RETEN COLLAR DE BRONCE CON ANILLO DE CRM RSPF798833-00, 1 TABLILLA DE INTERFACE 3 RELIC TERMINALES PLUG F370577/F37044 RSPF370446-21P, 1 TABLILLA ELECTRONICA DE FUSIBLES 220V (F8321901P) RSPF8321901, 1 MICRO SWITCH RSPF340906, 1 SENSOR DE TEMPERATURA MOD UW Y UF (F370606P) RSPF370606, 1 PZA PRESOSTATO DE NIVEL (F0340348-10P) RSPF0340348-10, 1 KIT DE VARIADOR DE VELOCIDAD 10 HP PF40-230V RSPF8286104 1 KIT MOTOR CONV.- F220437 UW NO. PARTE F8356406 VAR 1665 1 KIT DE SELLO MECÁNICO Y RETENES, 2 PZAS DE BALEROS DE MOTOR, 1 PZA RECTIFICACIÓN DE FLECHA AL TORNO, 20 LTS DE DESINCRUSTANTE QUÍMICO, 1 PZA DE VÁLVULA DE DRENAJE A 220 V., 1 PZA DE DISPLAY DEL TABLERO, 1 PZA DE SENSOR DE NIVEL, 1 PZA DE INTELLOCK SEGURO DE PUERTA, JUEGO DE BANDAS, DEPÓSITO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÁLVULAS SOLENOIDES DE 1" Y 3/4" PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE; Y DEPÓSITO DE DOSIFICACIÓN DE DETERGENTES LÍQUIDOS. DEBERÁ INCLUIR	Servicio	2	1	0	0	0	0	\$220,000.00	\$220,000.00	\$440,000.00

Handwritten marks on the left side of the page, including a large checkmark and some scribbles.

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark, a signature, and other scribbles.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Sub-	Concepto	Unidad	HGZ1	HGSZ 2	HGZ 3	P.U.	IMP. MIN	IMP. MAX
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ESTRUCTURA INTERIOR (BASE), REFORZANDO DONDE SE REQUIERA Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS CON APLICACIÓN DE PRIMER. OTRA IMPORTANTE: EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES O LOS QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE. EN HGZ/IMF No. 01, CHETUMAL, (2 EQUIPOS).							

Partida 3: Servicio de Mantenimiento Correctivo Integral con Suministro de Refacciones Originales a Lavadora Extractora, Marca: Unimac, Modelo: UW-125 PVQ de 55 Kgs del Hospital General de Zona Número 03, para el Ejercicio 2022

CUCOP	PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
35700001	3	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LAVADORA EXTRACTORA, MARCA: UNIMAC, MODELO: UW-125 PVQ DE 55 KGS, QUE INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE PIEZAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE PIEZAS NUEVAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS MANIOBRAS DE SUSTITUCIÓN, AJUSTES, ALINEACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA; ADEMAS TRABAJO DE TORNO PARA ALINEACIÓN DE CANASTA, FLECHA Y TAPA DE COJINETES Y POR LA IMPORTANCIA DE LAS PIEZAS ORIGINALES A CAMBIAR SE ADJUNTA LISTA DE REFACCIONES:</p> <p>RSPF-100152 1 PZA. CHUMACERA DE PARED REDONDA FYR 3 7/16 PULGADAS, VZ525</p> <p>RSPF-798833-00 1 PZA. KIT DE RETEN Y SELLOS</p> <p>RSPF-349906 1 PZA MICRO SWITCH.</p> <p>RSPF-037062441P 2 PZAS. MICROPROCESADOR WE-6</p> <p>RSPF-0370446-21P 1 PZA. TABLILLA DE INTERFACE 3 REL</p> <p>RSPF-8321901 1 PZA TABLILLA ELECTRONICA DE FUSIBLES 220</p> <p>RSPF-300129 1 PZA SOLENOIDE PUERTA</p> <p>RSPF-200321200 1 PZA. SWITCH MAGNETICO DE PUERTA</p> <p>RSPF-370606 1 PZA. SENSOR DE TEMPERATURA</p> <p>RSPF-F8434801 1 PZA EMPAQUE DE PUERTA UW-125</p> <p>RSPF-F230724 1 PZA TECLADO WE-6UWUF F230724P</p> <p>LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERÁN RECIBIDAS POR EL AREA USUARIA, OPERADOR DEL MÓDULO DE LAVADO Y/O JEFE DE SERVICIOS GENERALES, TECNICO DE CONSERVACIÓN, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN Y POR ÚLTIMO AVALADAS POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, H.G.Z. No. 03</p>	1	SERVICIO	\$320,000.00	\$320,000.00

Partida 4: Servicio De Mantenimiento Correctivo Integral Con Suministro De Refacciones Originales A Lavadora Extractora, Marca: Girbau Modelo: Ls-355 Pm-V De 55 Kgs Del Hospital General De Zona Numero 03, Para El Ejercicio 2022.

CUCOP	PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
35700001	4	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LAVADORA EXTRACTORA, MARCA: GIRBAU MODELO: LS-355 PM-V DE 55 KGS, QUE INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE PIEZAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE PIEZAS NUEVAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS MANIOBRAS DE SUSTITUCIÓN, AJUSTES, ALINEACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA; ADEMAS TRABAJO DE TORNO PARA ALINEACIÓN DE CANASTA, FLECHA Y TAPA DE COJINETES: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR EL OPERADOR DEL MÓDULO DE LAVADO Y/O JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y POR ÚLTIMO AVALADAS POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y POR LA IMPORTANCIA DE LAS PIEZAS ORIGINALES A CAMBIAR SE ADJUNTA LISTA DE REFACCIONES:</p> <p>GIR-300681 1 PZA. TECLADO LAVADORA CM</p> <p>GIR-198705 1 PZA. MOTOR TRIFASICO, MT132220 III, 208/380 VOLTS, 60 HZ</p> <p>GIR-198747 1 PZA MOTOR TRIFASICO, MT90180 III 208/380 VOLTS, 60 HZ.</p> <p>GIR-197756 2 PZAS. JUNTA TORICA 100X110X5</p> <p>GIR-267880 1 PZA. ANILLO RETENES</p> <p>GIR-197723 1 PZA ANILLO V-RING V-140 A VITON</p> <p>GIR-197731 1 PZA ANILLO V-RING V-120 A NBR 510</p> <p>GIR-268946 1 PZA. PROTECCIÓN V-RING</p> <p>GIR-272559 1 PZA. TAPA CAJA COJINETES</p> <p>GIR-198010 1 PZA. ANILLO ELEASTICO I- 165 DIN 472</p> <p>GIR-197681 1PZA. RODAMIENTO 23120 CC/W33</p> <p>GIR-197673 1 PZA. RODAMIENTO 22217 CCK</p> <p>GIR-197699 1 PZA. MANGUITO DESMONATJE AHX-317</p> <p>GIR-273037 1 PZA. ARANDELA EJE TAMBOR</p>	1	SERVICIO	\$230,000.00	\$230,000.00

M
A
P
C
A



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

CUCOP	PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		GIR-197707 1 PZA. TUERCA FIJACIÓN KM-16 GIR-197749 1 PZA. ANILLO V-RING V-130 A NBR 510 GIR-272526 1 PZA. PLATINA TAPA RETEN GIR-272534 1 PZA. PLATINA TAPA RETEN INFERIOR GIR-267872 1 PZA. TOPE COJINETES GIR-272542 1 PZA. TAPA RETEN LADO POLEA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERÁN RECIBIDAS POR EL AREA USUARIA - TECNICOS DE CONSERVACIÓN, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN Y POR ÚLTIMO AVALADAS POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, H.G.Z. No. 03				

Partida 1: Servicio De Mantenimiento Preventivo A Equipos De Lavado Del H.G.Z.M.F. No.1 Chetumal , H.G.S.Z. No. 2 Cozumel Y H.G.Z. No.3 Cancun Para El Ejercicio 2022

Sub-partida	Concepto	Unidad	HGZ1		HGSZ 2		HGZ 3	
			MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS CENTRIFUGAS MARCA: UNIMAC, MODELO: UW 125 PVOU 60012, CON CAPACIDAD DE 56.75 KGS. QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: MÓDULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; ENGRASADO DE LA CAJA DE RODAMIENTO Y DEL RETEN; LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LAVADO Y CENTRIFUGADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DE: FILTRO Y DE LA ELECTROVÁLVULA; DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE DOS VÍAS DE 1X1 PLG, 220 VOLTS, 60 HZ, PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y DEL VAPOR SIMILAR AL EXISTENTE; DEL TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECALES SIMILAR AL EXISTENTE; DEL SISTEMA DE DESAGÜE, LAS ELECTROVÁLVULAS MODELO MDB-C-3, 220/240 VOLTS 50/60 HZ, 0.24 AMP. MANGUERAS, CONEXIONES, ABRAZADERAS. DESINCRUSTACIÓN, LIMPIEZA Y ENJUAGUE DE CORAZA, CANASTA Y PUERTA CON PRODUCTO QUÍMICO NO CORROSIVO. LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ABRAZADERAS DEL SISTEMA DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZIMF No. 01 CHETUMAL (2 EQUIPOS), HGZ No. 03, CANCUN (1 EQUIPO).	Servicio	4	2	0	0	2	1
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS CENTRIFUGAS MARCA: GIRBAU, MODELO: HS 3110, CON CAPACIDAD PARA 110 KGS. QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL: MÓDULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; ENGRASADO DE LA CAJA DE RODAMIENTO Y DEL RETEN; LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LAVADO Y CENTRIFUGADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL: FILTRO Y DE LA ELECTROVÁLVULA; DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE DOS VÍAS DE 2X2 PLG, 220 VOLTS, 60 HZ, MCA. DANFOSS MODELO: EV220850 PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y DEL VAPOR SIMILAR AL EXISTENTE; DEL TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECALES SIMILARES A LA EXISTENTE; DEL SISTEMA NEUMÁTICO DE DESAGÜE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN; MANGUERAS, CONEXIONES, ABRAZADERAS. DESINCRUSTACIÓN, LIMPIEZA Y ENJUAGUE DE CORAZA, CANASTA Y PUERTA CON PRODUCTO QUÍMICO NO CORROSIVO. LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DEL SISTEMA DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, COLOCACIÓN, DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN DEL EQUIPO, CONJUNTO DE MUELLES DE SUSPENSIÓN Y AMORTIGUADORES DE FRICCIÓN, SIMILAR AL EXISTENTE. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ No. 03, CANCUN, (1 EQUIPO).	Servicio	0	0	0	0	2	1
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS CENTRIFUGAS MARCA: GIRBAU, MODELO: LS 355 PM QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. VERIFICAR	Servicio	0	0	2	1	2	1



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Sub-partida	Concepto	Unidad	HGZ1		HGZ2		HGZ3	
			MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN
	EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: MODULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; ENGRASADO DE LA CAJA DE RODAMIENTO Y DEL RETEN; LOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LAVADO Y CENTRIFUGADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DE: FILTRO Y DE LA ELECTROVÁLVULA; DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE DOS VÍAS DE 1X1 PLG, 220 VOLTS, 60 HZ, PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y DEL VAPOR SIMILAR AL EXISTENTE; DEL TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECIALES SIMILAR AL EXISTENTE; DEL SISTEMA DE DESAGÜE, LAS ELECTROVÁLVULAS MODELO MDB-C-3, 220/240 VOLTS 50/60 HZ, 0.24 AMP. MANGUERAS, CONEXIONES, ABRAZADERAS. DESINCORUSTACION, LIMPIEZA Y ENJUAGUE DE CORAZA, CANASTA Y PUERTA CON PRODUCTO QUÍMICO NO CORROSIVO. LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ABRAZADERAS DEL SISTEMA DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRAIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN, HGZ/MF No. 02, COZUMEL (1 EQUIPO), HGZ No. 03, CANCUN (1 EQUIPO).							
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA: UNIMAC, MODELO: DT 120 FGO MW 0021, QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL: MODULO DE CONTROL DE OPERACIÓN, MICROPROCESADOR, CONMUTADOR DE FUNCIONES, TECLADO Y PANTALLA; BLOQUEO DE PUERTA, PARADA DE EMERGENCIA; DEL SISTEMA INVERSOR DE ROTACIÓN; DEL SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, EL MOTOR ELÉCTRICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL: TECLADO TIPO MEMBRANA; DE BANDAS O CORREAS TRAPECIALES SIMILAR AL EXISTENTE; REGULADOR INDUSTRIAL, MANÓMETRO, MANGUERA TRAMADA PARA GAS Y CONEXIONES; TRAMPA DE HILAZA; CONJUNTO DEL QUEMADOR, CONTROL DE IGNICIÓN, CONTROL DE FLAMA, SENSOR DE TEMPERATURA. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO A LA CANASTA. REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRAIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ/MF No. 01 CHETUMAL (1 EQUIPO), HGZ No. 03, CANCUN (2 EQUIPOS).	Servicio	2	1	0	0	4	2
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA: TRIALTA, MODELO: 3730, DE 23 KG., QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA, CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. MANTENIMIENTO A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, CAMBIO DE BALEROS, LIMPIEZA Y LAVADO DEL DEVANADO Y BARNIZADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y REVISIÓN DE CONDICIONES DE FLECHAS, ENGRANES Y CADENAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE REFACIONES SI LO REQUIERE DE: BANDA O CORREAS TRAPECIALES SIMILARES AL EXISTENTE; REGULADOR INDUSTRIAL, MANÓMETRO, TUBERÍAS DE GAS Y CONEXIONES; TRAMPA DE HILAZA; CONJUNTO DEL QUEMADOR, CONTROL DE IGNICIÓN, CONTROL DE FLAMA, SENSOR DE TEMPERATURA. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO A LA CANASTA. REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ/MF No. 02, COZUMEL (1 EQUIPO).	Servicio	0	0	2	1	0	0
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MANGLE MARCA: NACIONAL, MODELO: PRG 6000 (MARCA: MARNAL, MODELO: 24 X 120, NO. DE SERIE: 7096) QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA; VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARO DE EMERGENCIA; REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN, ENGRASADO DE CHUMACERAS DE PARED, TENSIÓN Y AJUSTE DE RESORTES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, COLOCACIÓN DE: CHUMACERAS DE PARED DE 2 15/16 PLG QUE SOPORTA, EL CILINDRO DE VAPOR (RODILLO DE CALEFACCIÓN). DESMONTAJE, MAQUINADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CATARINAS DAÑADAS DE 16, 17(2 PZAS), 18, 21, 26, 27, 96 Y 120 DIENTES DE PASO 50, Y DE LA CADENA DE PASO 50. DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA ROTATIVA DE 1 1/4 PLG (32 MM) Y DE SISTEMA VENTURI. DESMONTAJE, REVISIÓN, LIMPIEZA, CAMBIO DE ACEITE SAE 140/90 DEL REDUCTOR DE VELOCIDAD Y CAMBIO DE BALEROS DEL MOTOR DE 1 1/2 HP. DESMONTAJE, SUMINISTRO, MAQUILADO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE ALGODÓN DE 3 PLG DE ANCHO. DESMONTAJE, SUMINISTRO, MAQUILADO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE ASBESTO TELA NOMEX DE 6 PLG. ANCHO. DESMONTAJE, SUMINISTRO, MAQUILADO	Servicio	0	0	0	0	2	1

[Handwritten signatures and marks]



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Sub-partida	Concepto	Unidad	HGZ1		HGZ2		HGZ3	
			MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN
	E INSTALACIÓN DE HULE Y LLA ANTIDERRAPANTE PARA LAS BANDAS TRANSPORTADORAS. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGZ No. 03, CANCUN, (1 EQUIPO).							
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TÓMBOLA SECADORA MARCA: FASELAV, MODELO: TSG 37, DE 23 KG., QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA. MANTENIMIENTO A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, LIMPIEZA CAMBIO DE BALEROS Y BARNIZADO. CAMBIO DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y AJUSTES DE CADENAS ENGRANES Y FLECHAS. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESMONTAJE, AJUSTE, ALINEACIÓN Y PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE REFACCIONES SI LO REQUIERE DE: REGULADOR INDUSTRIAL, MANÓMETRO, TUBERÍA DE GAS Y CONEXIONES, TRAMPA DE HILAZA; CONJUNTO DEL QUEMADOR, CONTROL DE IGNICIÓN, CONTROL DE FLAMA, SENSOR DE TEMPERATURA. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL ADHERIDO A LA CANASTA. REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS; DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE ENVOLVENTE PROTECTORA DEL EQUIPO, PARA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA APLICANDO PRIMER Y PINTURA ESMALTE ACRÍLICO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGSZ/MF No. 02, COZUMEL (1 EQUIPO).	Servicio	0	0	2	1	0	0
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRIFUGAS MARCA: FASELAV, MODELO: CE660, QUE INCLUYE: REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA CON SOLVENTE Y GRASA DIELECTRICA; VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARO DE EMERGENCIA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DESMONTAJE, COLOCACIÓN DE BANDAS. LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ABRAZADERAS DEL SISTEMA DE DRENAJE, Y DE LA CHAROLA COLECTORA; REVISIÓN GENERAL Y REAPRIETE DE TUERCAS DE ANCLAJE. DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GOMAS ESTABILIZADORAS. DESMONTAR, AJUSTAR, REINSTALAR EL SISTEMA DE FRENADO (BALATAS). DESMONTAR, CAMBIAR LOS BALEROS DEL MOTOR ELÉCTRICO. LUBRICACIÓN DE LA CAJA DE BALEROS O ÁRBOL CENTRAL DE GIRO DEL EQUIPO. GENERAR EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RECIBIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN; UBICADOS EN HGSZ/MF No. 01, CHETUMAL, (1 EQUIPO).	Servicio	2	1	0	0	0	0
1.9	SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERÍA DENOMINADO LAVADORA DE MARCA: UNIMAC, MODELO: UW125PVQU CON CAPACIDAD: 57 KG. LOS TRABAJOS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE: TAPA, CANASTA, POLEAS Y BANDAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, CHUMACERAS Y SELLO MECÁNICO EN MAL ESTADO, MOTOR ELÉCTRICO, DISPLAY DEL TABLERO, SENSOR DE NIVEL, INTELCOCK SEGURO DE PUERTA; LIMPIEZA DE: CAJA Y CANASTA CON PRODUCTO QUÍMICO PARA ELIMINAR SARRO E IMPUREZAS, TRABAJOS MECÁNICOS AL TORNO PARA RECTIFICAR ASIENTO DE SELLO MECÁNICO Y CHUMACERAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: SELLO Y CHUMACERAS NUEVAS, MOTOR TRIFÁSICO DE 10 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD, VÁLVULAS SOLENOIDES PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE Y ARMADO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN, DEPÓSITOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAVADO (DOSIFICADORES). COLOCACIÓN DE: TAPA DE LAVADORA CON SELLO, LAVADO CON DIELECTRICO DE BOBINAS, PINTURA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY DEL SISTEMA DE CONTROL Y BOMBA DE DRENAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE NIVEL E INTELCOCK DE SEGURO DE PUERTA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN. RELACION DE REFACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 2 PZAS CHUMACERA DE PARED DE 3 7/16" 4B UW125 RSPF100152, 1 KIT DE RETEN PORTA RETEN COLLAR DE BRONCE CON ANILLO DE CRM RSPF798833-00, 1 TABLILLA DE INTERFACE 3 RELIC TERMINALES PLUG F370677/F37044 RSPF370446-21P, 1 TABLILLA ELECTRÓNICA DE FUSIBLES 220V (F8321901P) RSPF8321901, 1 MICRO SWITCH RSPF340906, 1 SENSOR DE TEMPERATURA MOD UW Y UF (F370606P) RSPF370606, 1 PZA PRESOSTATO DE NIVEL (F0340348-10P) RSPFC340348-10, 1 KIT DE VARIADOR DE VELOCIDAD 10 HP PF40-230V RSPF8286104 1 KIT MOTOR CONV.- F220437 UW NO. PARTE F8356406 VAR 1655 1 KIT DE SELLO MECÁNICO Y RETENES, 2 PZAS DE BALEROS DE MOTOR, 1 PZA RECTIFICACIÓN DE FLECHA AL TORNO, 20 LTS DE DESINCRUSTANTE QUÍMICO, 1 PZA DE VÁLVULA DE DRENAJE A 220 V., 1 PZA DE DISPLAY DEL TABLERO, 1 PZA DE SENSOR DE NIVEL, 1 PZA DE INTELCOCK SEGURO DE PUERTA, JUEGO DE BANDAS, DEPÓSITO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÁLVULAS SOLENOIDES DE 1" Y 3/4" PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE; Y DEPÓSITO DE DOSIFICACIÓN DE DETERGENTES LÍQUIDOS. DEBERÁ INCLUIR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ESTRUCTURA INTERIOR (BASE), REFORZANDO DONDE SE REQUIERA Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS CON APLICACIÓN DE PRIMER. OTRA IMPORTANTE: EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES O LOS QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE. EN HGZ/MF No. 01, CHETUMAL, (2 EQUIPOS).	Servicio	2	1	0	0	0	0



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

PARTIDA 1

- La fecha DE INICIO para la prestación del servicio será a los 7 días naturales contados a partir del mes programado
- La fecha LIMITE para la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto será a los 15 días posteriores a la fecha de inicio de los servicios
- La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del fallo al 31 de Diciembre del 2022.

Calendario y Unidades para la prestación del servicio

Unidad	No. Visitas al año	Frecuencia	Programa calendarizado 2022													
			Ene	Feb (Correctivo)	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
HGZ 1	3	Semestral/Anual		XXX		XXX										
HGZ 3	2	Semestral											XXX	XXX		
HGSZ 2	2	Semestral				XXX							XXX			

DIRECCION DE ENTREGA DE SERVICIO

Ubicación de las Unidades Médicas, Oficinas Administrativas y Jefes Responsables del Área de Conservación

J.C.U. Responsable	Unidad Médica Administrativa	Horario de atención	Dirección	Localidad
J.C.U. No. 1 ING. ARG. JOSE LUIS CHI LAZCANO	H.G.Z./M.F. No. 1 CHETUMAL	Lunes a Viernes de 8:00 hrs- 16:00 hrs	HGZ 1, Av. Nápolas esq. Av. A. López Mateos, C.P. 77035. Tel. (01 983) 832 1821	Chetumal
J.C.U. No. 3 ING. TEOFILO MIRANDA FUENTES	H.G.Z./M.F. No. 3 CANCUN	Lunes a Viernes de 8:00 hrs- 16:00 hrs	HGZ 3, Av. Coba esquina Tulum, Colonia Centro. Teléfono (01 998) 864 1120	Cancún
J.C.U. No. 4 C. LUIS ANGEL NANI ZAMORA	H.G.SZ./M.F. No. 2 COZUMEL	Lunes a Viernes de 8:00 hrs- 16:00 hrs	HGSZ/MF 2, Av. Pedro Joaquín Coldwell por 11 Av. Sur No. 600, Colonia Independencia. Teléfono: (01 987) 872 0042	Cozumel

Partida 3: Servicio De Mantenimiento Correctivo Integral Con Suministro De Refacciones Originales A Lavadora Extractora, Marca: Unimac, Modelo: Uw-125 Pvg De 55 Kgs Del Hospital General De Zona Numero 03, Para El Ejercicio 2022.

CUCOP	PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
35700001	3	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LAVADORA EXTRACTORA, MARCA: UNIMAC, MODELO: UW-125 PVQ DE 55 KGS. QUE INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE PIEZAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE PIEZAS NUEVAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS MANIOBRAS DE SUSTITUCIÓN, AJUSTES, ALINEACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA; ADEMAS TRABAJO DE TORNO PARA ALINEACIÓN DE CANASTA, FLECHA Y TAPA DE COJINETES Y POR LA IMPORTANCIA DE LAS PIEZAS ORIGINALES A CAMBIAR SE ADJUNTA LISTA DE REFACCIONES:</p> <p>RSPF-100152 1 PZA. CHUMACERA DE PARED REDONDA FYR 3 7/16 PULGADAS, VZ525</p> <p>RSPF-798833-00 1 PZA. KIT DE RETEN Y SELLOS</p> <p>RSPF-340906 1 PZA MICRO SWITCH.</p> <p>RSPF-037062441P 2 PZAS. MICROPROCESADOR WE-6</p> <p>RSPF-0370446-21P 1 PZA. TABLILLA DE INTERFACE 3 REL</p> <p>RSPF-8321901 1 PZA TABLILLA ELECTRONICA DE FUSIBLES 220</p> <p>RSPF-300129 1 PZA SOLENOIDE PUERTA</p> <p>RSPF-200321200 1 PZA. SWITCH MAGNETICO DE PUERTA</p> <p>RSPF-370606 1 PZA. SENSOR DE TEMPERATURA</p> <p>RSPF-F8434801 1 PZA EMPAQUE DE PUERTA UW-125</p> <p>RSPF-F230724 1 PZA TECLADO WE-GUWUF F230724P</p> <p>LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERÁN RECIBIDAS POR EL AREA USUARIA, OPERADOR DEL MÓDULO DE LAVADO Y/O JEFE DE SERVICIOS GENERALES, TECNICO DE CONSERVACIÓN, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN Y POR ÚLTIMO AVALADAS POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, H.G.Z. No. 03</p>	1	SERVICIO

Partida 4: Servicio De Mantenimiento Correctivo Integral Con Suministro De Refacciones Originales A Lavadora Extractora, Marca: Girbau Modelo: Ls-355 Pm-V De 55 Kgs Del Hospital General De Zona Numero 03, Para El Ejercicio 2022.

CUCOP	PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
35700001	4	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LAVADORA EXTRACTORA, MARCA: GIRBAU MODELO: LS-355 PM-V DE 55 KGS. QUE INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE PIEZAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE PIEZAS NUEVAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS MANIOBRAS DE SUSTITUCIÓN, AJUSTES, ALINEACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA; ADEMAS TRABAJO DE TORNO PARA ALINEACIÓN DE CANASTA, FLECHA Y TAPA DE COJINETES: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR EL OPERADOR DEL MODULO DE LAVADO Y/O JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y POR ÚLTIMO AVALADAS POR LA JEFATURA DE CONSERVACION</p>	1	SERVICIO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

CUCOP	PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA
		Y POR LA IMPORTANCIA DE LAS PIEZAS ORIGINALES A CAMBIAR SE ADJUNTA LISTA DE REFACCIONES:		
	GIR-300681	1 PZA. TECLADO LAVADORA CM		
	GIR-198705	1 PZA. MOTOR TRIFASICO, MT132220 III, 208/380 VOLTS, 60 HZ		
	GIR-198747	1 PZÁ MOTOR TRIFASICO, MT90180 III 208/380 VOLTS, 60 HZ.		
	GIR-197756	2 PZAS. JUNTA TORICA 100X110X5		
	GIR-267880	1 PZA. ANILLO RETENES		
	GIR-197723	1 PZA ANILLO V-RING V-140 A VITON		
	GIR-197731	1 PZA ANILLO V-RING V-120 A NBR 510		
	GIR-268946	1 PZA. PROTECCIÓN V-RING		
	GIR-272559	1 PZA. TAPA CAJA COJINETES		
	GIR-198010	1 PZA. ANILLO ELEASTICO I- 165 DIN 472		
	GIR-197681	1PZA. RODAMIENTO 23120 CCW33		
	GIR-197673	1 PZA. RODAMIENTO 22217 CCK		
	GIR-197699	1 PZA. MANGUITO DESMONATJE AHX-317		
	GIR-273037	1 PZA. ARANDELA EJE TAMBOR		
	GIR-197707	1 PZA. TUERCA FUJACIÓN KM-16		
	GIR-197749	1 PZA. ANILLO V-RING V-130 A NBR 510		
	GIR-272526	1 PZA. PLATINA TAPA RETEN		
	GIR-272534	1 PZA. PLATINA TAPA RETEN INFERIOR		
	GIR-267872	1 PZA. TOPE COJINETES		
	GIR-272542	1 PZA. TAPA RETEN LADO POLEA		
		LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERÁN RECIBIDAS POR EL AREA USUARIA - TECNICOS DE CONSERVACIÓN, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN Y POR ÚLTIMO AVALADAS POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, H.G.Z. No. 03		

PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4:

- La fecha de inicio para la prestación del servicio será a los 7 días naturales contados a partir del mes programado
- La fecha límite para entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto será a los 15 días naturales posteriores a la fecha de inicio de los servicios
- La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del fallo, al 31 de Diciembre del 2022.

Unidad	No. Visitas al año	Programa calendarizado 2022												
		Ene	Feb (Correctivo)	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
HGZ 3	1		XXX											

DIRECCION DE ENTREGA DE SERVICIO

Ubicación de las Unidades Médicas, Oficinas Administrativas y Jefes Responsables del Área de Conservación

UNIDAD	UBICACIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.03	AV. COBA X ESQUINA TULUM, S/N COL. CENTRO CANCUN, QUINTANA ROO C.P. 77500	
ING. MIRANDA FUENTES TEOFILO - JEFE DE CONSERVACIÓN	HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES)	998 173 5407



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Electrónica
Nacional número
IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Anexo 2 (Dos)
Formato de Fianza

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)--- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Electrónica
 Nacional número
 IA-050GYR008-E19-2022

Contrato número C2M0027

Anexo 3 (Tres)
 "Oficio de Administrador de Contrato"

GOBIERNO DE
 MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN
 QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACION

Chetumal Q.Roo, a 21 de Enero de 2022
 Oficio No. JSA/249001100100/ 00060/ 2022

Lic. Rosa María Ríos Reyes
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

En conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que Ing. Marco Antonio Cortes Bahena, Titular de Departamento de Conservación y Servicios Generales será el servidor público que fungirá como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECANICO, LAVADORAS EXTRACTORAS MARCA GIRBAU Y UNIMAC, PARA EL EJERCICIO 2022.

Acepto Responsabilidad de Administrador del contrato

Ing. Marco Antonio Cortes Bahena

Cargo: Titular de Departamento de Conservación y Servicios General
 Correo: marco.cortes@imss.gob.mx
 Teléfono: 983 83 22552
 Responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el(los) contrato(s) y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados, así como, de las acciones a emprender por el incumplimiento de éstos.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró: Lic. Zulema A. Gutiérrez Ramirez
 Resp. De Proyección E3
 Matrícula: 311249085

